



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 12 de agosto de 2015

**RES. PRESIDENCIA N° 742 /2015**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 20070/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. María Verónica Lusardi, Oficial Notificadora en la Dirección de Diligenciamientos del Fuero Contencioso, Administrativo y Tributario, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 20 de abril de 2015 hasta el día 19 de junio de 2015, inclusive.

Que asimismo, acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos de los cuales surge su diagnóstico, siendo en ambos casos coincidentes.

Que la referida agente se encuentra, desde el día 22 de junio de 2015, en uso de licencia por maternidad.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período 20 de abril de 2015 hasta el 19 de junio de 2015, corresponde otorgar la licencia como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

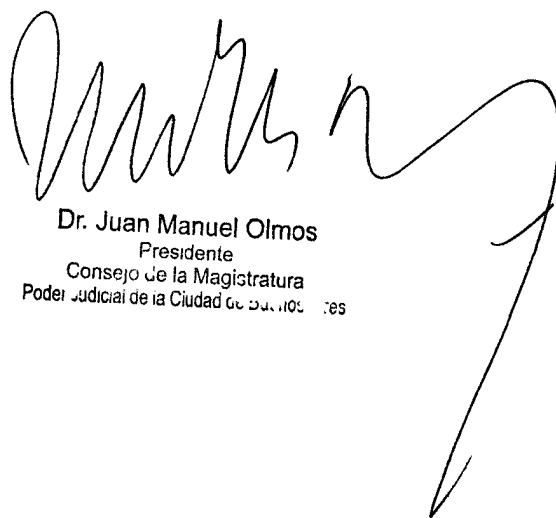
Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la Sra. María Verónica Lusardi, Oficial Notificadora en la Dirección de Diligenciamientos del Fuero Contencioso, Administrativo y Tributario, desde el día 20 de abril de 2015 y hasta el día 19 de junio de 2015, inclusive, de conformidad con lo establecido en el arts. 66 y 75 del Reglamento Interno.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. María Verónica Lusardi y a la Dirección de Diligenciamientos del Fuero Contencioso, Administrativo y Tributario; a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 742 /2015**



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires